
AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Núm. DE EXPEDIENTE: 823482/4/2024, La C. LAURA ESQUIVEL SÁNCHEZ, promovió inmatriculación administrativa sobre un terreno ubicado en Camino Viejo a San Miguel Totocuitlapilco s/n, San Bartolomé Tlaltelulco C.P. 52160, Metepec, Estado de México, el cual mide y linda: 12.2 m. Al oeste con Faustino Jovito del Moral Molina, 12.2 m. Al este con calle común, 11.5 m. Al sur con calle común, 11.5 m. Al norte con Faustino Jovito del Moral Molina. Superficie aproximada de: 140.3 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Toluca, Estado de México a 20 de mayo del 2024.- ATENTAMENTE.- REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN A.P. NORMA HERNANDEZ GARDUÑO.- RÚBRICA.

3182.-29 mayo, 3 y 6 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

NÚM. DE EXPEDIENTE: 393717/073/2024, La C. MARIA ERIKA SANCHEZ MERAZ, promovió inmatriculación administrativa sobre EL TERRENO SITIO CON CASA, DENOMINADA "XAXACALTONCO", UBICADO EN CALLE NIÑOS HEROES SIN NUMERO EN EL BARRIO DE SANTA MARIA NATIVITAS, MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO: TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO. CODIGO POSTAL 56246. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORTE: 16.40 DIECISEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS, CON PROPIEDAD DEL SEÑOR JUVENTINO MERAZ PEÑA; AL SUR: 16.40 DIECISEIS METROS CUARENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD CON UNA CALLE; AL ORIENTE: 61.40 SESENTA Y UN METROS CUARENTA CENTIMETROS, CON UNA CALLE; AL PONIENTE: 64.70 SESENTA Y CUATRO METROS, SETENTA CENTIMETROS CON PROPIEDAD DEL SEÑOR MANUEL SANCHEZ SANCHEZ (SIC). Con una superficie aproximada de: 1,034.02 UN MIL TREINTA Y CUATRO METROS DOS CENTIMETROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 27 de mayo del año 2024.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, LIC. EN D. ESMERALDA MUCIÑO ROMERO.-RÚBRICA.

153-B1.-6, 11 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 196 DEL ESTADO DE MEXICO
CALIMAYA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Calimaya, Estado de México, mayo de 2024.

El suscrito notario **FRANCISCO ARCE ARELLANO**, titular de la Notaría Pública 196 del Estado de México, con residencia en Calimaya, con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 66, 68, 69 y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber:

Que mediante escritura **938** (novecientos treinta y ocho), volumen número **028** (veintiocho), de fecha veintiuno de mayo de dos mil veinticuatro, se hizo constar la **RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESAMENTARIO**, a bienes de la señora **MA LENA ROJAS** también conocida como MA. LENA ROJAS, MARÍA ELENA HERNÁNDEZ, MA. ELENA ROJAS DE GARCÍA, MARÍA ELENA HDZ, ELENA ROJAS DE G, MARÍA ELENA ROJAS, a petición de los señores **JOSÉ ALFREDO GARCÍA ROJAS, MIGUEL GARCÍA HERNÁNDEZ, IRENE GARCÍA ROJAS, NANCI GARCÍA ROJAS y DEYSI GARCÍA ROJAS**, como descendientes en primer grado de la de cujus, quienes manifestaron en dicho acto su consentimiento para llevar a cabo la referida sucesión ante el suscrito Notario, en virtud de ser mayores de edad y de no existir controversia alguna.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles.

NOTARIO FRANCISCO ARCE ARELLANO.-RÚBRICA.
NOTARÍA PÚBLICA 196 DEL ESTADO DE MÉXICO.

3126.-27 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 33 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número **38,481** de fecha treinta de abril del dos mil veinticuatro, se radicó en esta notaría a mi cargo, la sucesión testamentaria a bienes de la señora **MARÍA AGUSTINA ERNESTINA GONZÁLEZ Y FRANCO** (quien también acostumbró usar el nombre de María Agustina Ernestina Gonzáles y Franco), a petición de sus herederos los señores **ALEJANDRA ABURTO GONZÁLEZ, VIRGINIA MAGDALENA ABURTO GONZÁLEZ, MARÍA TERESA DEL SOCORRO ABURTO GONZÁLEZ** y **JOSÉ SALVADOR ABURTO GONZÁLEZ**, la primera representada por el último, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

Naucalpan de Juárez, Edo. Méx., a los 09 días del mes mayo del 2024.

LIC. MARIANA SANDOVAL IGARTUA.-RÚBRICA.
NOTARIA PUBLICA No. 33.

989-A1.-27 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, notario número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **8,030** de fecha **DOS** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí, en donde se hizo constar: **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JUAN ANTONIO FIERRO CASTILLO**, que otorgaron sus hijos los señores **PARIS** y **SAMANTHA ESTELA** ambos de apellidos **FIERRO SANCHEZ**, como descendientes consanguíneos directos y presuntos herederos del De-cujus, quienes solicitaron al suscrito Notario, Radicar la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JUAN ANTONIO FIERRO CASTILLO**, en virtud de que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, los señores **PARIS** y **SAMANTHA ESTELA** ambos de apellidos **FIERRO SANCHEZ**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción del señor **JUAN ANTONIO FIERRO CASTILLO**, así como las actas de nacimiento respectivas, con lo que me acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con el mismo derecho.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 04 de abril de 2024.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 151
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

3145.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 151 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado **JOSE GOÑI DIAZ**, notario número **CIENTO CINCUENTA Y UNO** del Estado de México, con residencia en el Municipio de Naucalpan, actuando en el Protocolo Ordinario, hago saber para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura número **8,029** de fecha **DOS** de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTICUATRO**, ante mí, en donde se hizo constar: **LA RADICACIÓN E INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA BLANCA ESTELA SANCHEZ LEGORRETA**, que otorgaron sus hijos los señores **PARIS** y **SAMANTHA ESTELA** ambos de apellidos **FIERRO SANCHEZ**, como descendientes consanguíneos directos y presuntos herederos de la De-cujus, quienes solicitaron al suscrito Notario, Radicar la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **BLANCA ESTELA SANCHEZ LEGORRETA**, en virtud de que la autora de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna.

Asimismo, los señores **PARIS** y **SAMANTHA ESTELA** ambos de apellidos **FIERRO SANCHEZ**, me exhibieron copia certificada del acta de defunción de la señora **BLANCA ESTELA SANCHEZ LEGORRETA**, así como el acta de nacimiento respectiva, con lo que me acreditan su entroncamiento con la autora de la sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con el mismo derecho.

Naucalpan de Juárez, Estado de México a 04 de abril de 2024.

LIC. JOSE GOÑI DIAZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 151
DEL ESTADO DE MEXICO.

2 publicaciones de 7 en 7 días.

3146.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "37,413", del Volumen "624" de fecha 14 de Mayo del año 2024, se dio fe de.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes de la señora AMPARO COBOS ORTEGA, que formalizan los señores LIDIA RODRIGUEZ COBOS Y JUVENTINO RODRIGUEZ COBOS, como presuntos herederos de dicha Sucesión. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3153.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Notario Público número ciento veintiséis del Estado de México, hace constar;

POR INSTRUMENTO NÚMERO "37,459", DEL VOLUMEN "625" DE FECHA 22 DE MAYO DEL AÑO 2024, SE DIO FE DE: I) LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO FRANCISCO ORTIZ, TAMBIÉN CONOCIDO SOCIALMENTE COMO ANTONIO FRANCISCO ORTÍZ ROSALES, ANTONIO ORTÍZ ROSALES Y ANTONIO ORTÍZ, QUE FORMALIZAN COMO PRESUNTOS HEREDEROS LOS SEÑORES ASUNCIÓN LUISA LÓPEZ MÉNDEZ TAMBIÉN CONOCIDA SOCIALMENTE COMO LUISA LÓPEZ MÉNDEZ, LUÍS ANTONIO ORTÍZ LÓPEZ Y ERIKA PATRICIA ORTÍZ LÓPEZ, LA PRIMERA EN SU CARÁCTER DE CÓNYUGE SUPÉRSTITE Y LOS SEGUNDOS EN SU CARÁCTER DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO CON EL DE CUJUS. II) EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO FRANCISCO ORTIZ, TAMBIÉN CONOCIDO SOCIALMENTE COMO ANTONIO FRANCISCO ORTÍZ ROSALES, ANTONIO ORTÍZ ROSALES Y ANTONIO ORTÍZ, QUE OTORGAN LOS SEÑORES LUÍS ANTONIO ORTÍZ LÓPEZ Y ERIKA PATRICIA ORTÍZ LÓPEZ. -----

LIC. SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.
Notario Público Número 126.

PARA SU PUBLICACION, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3154.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **37,234** de fecha 14 de mayo del 2024 autorizada con fecha 14 de mayo del 2024, en la cual se hizo constar: **EL INICIO EN LA TRAMITACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR VICTOR MANUEL GARCIA FRAGA que otorga la señora LUZ ELENA FLORES SUAREZ en su carácter de Cónyuge supérstite y los señores LUIS ALBERTO, MANUEL ALEJANDRO y VICTOR GABRIEL, todos de apellidos GARCIA FLORES**, como presuntos Herederos de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 6.142, fracción I del Código Civil y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, ambos para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68 y 69 de su Reglamento.

Publicación que se hace para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1002-A1.- 28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Edgar Rodolfo Macedo Núñez, Titular de la Notaría Pública Número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **37,162** de fecha 03 de mayo del 2024, autorizada el día 14 de mayo del 2024 por el suscrito Notario, en la cual se hizo constar: **EL INICIO DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ROSA ELIZABETH PONCE PÉREZ** que otorgan los señores **HÉCTOR ELÍAS FRANCO LUCIO** en su carácter de cónyuge supérstite, **JONATHAN EMMANUEL PONCE PÉREZ, HÉCTOR DANIEL FRANCO PONCE** y **LEONEL EDUARDO FRANCO PONCE**, todos ellos en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, quienes declaran su conformidad para que la sucesión referida se tramite ante la Fe del suscrito Notario, manifestando bajo protesta de decir verdad que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NÚÑEZ.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1003-A1.-28 mayo y 6 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 124 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

HAGO SABER: Que mediante la escritura número dieciséis mil ochocientos veinticinco de fecha veinte de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante el suscrito notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ABEL ARCE ALVAREZ a solicitud de las señoras ROSA MARÍA HERNÁNDEZ LUGO y ANABELL ARCE HERNÁNDEZ, quien compareció por su propio derecho y en representación de su hermano el señor CHRISTIAN ARCE HERNANDEZ quienes manifestaron su consentimiento para que la sucesión se tramite notarialmente que no tienen conocimiento que además de ellos, exista alguna otra persona con derecho de heredar; que acreditaron su entroncamiento con el de cujus y que de los informes del Archivo de Notarías y Archivo Judicial ambos del Estado de México, del Registro Público de la Propiedad de Tlalnepantla, Estado de México y del Sistema del Registro Nacional de Avisos de Testamento se desprende la inexistencia de testamento del autor de la sucesión.

Lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado en vigor en el Estado de México.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a 27 de mayo del 2024.

Lic. Juan Alberto Martínez Amigón.-Rúbrica.
Notario Público No. 124 del Estado de México.

3397.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 13 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura pública número **99,634** de fecha 20 de mayo del año 2024, otorgada ante la fe del suscrito notario, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor **VICTOR ABUADILI NAHUM**, a solicitud de los señores **PAOLA ABUADILI GARZA** y **VICTOR ALFONSO ABUADILI GARZA**, en su carácter de descendientes directos en primer grado del de cujus; aceptando sujetarse a lo establecido en los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, 68 y 69 de su reglamento, para la tramitación extrajudicial de la sucesión intestamentaria de referencia y declarando bajo protesta que no tienen conocimiento de la existencia de disposición testamentaria alguna que haya otorgado el de cujus, ni de la existencia de persona alguna con igual o mejor derecho a heredar.

En dicho instrumento el suscrito notario dio fe de tener a la vista la partida de defunción del autor de la sucesión, acta de matrimonio y las actas de nacimiento con los que se acreditaron el fallecimiento, matrimonio y entroncamiento del señor **VICTOR ABUADILI NAHUM**; asimismo se solicitaron del Archivo General de Notarías, del Instituto de la Función Registral Oficina Registral de Naucalpan de Juárez, del Archivo Judicial, todos del Estado de México y del Sistema Nacional de Avisos de Testamento, sobre la existencia de disposición testamentaria otorgada por el autor de la sucesión.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete en siete días en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

LIC. NICOLAS MALUF MALOFF.-RÚBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO TRECE DEL
ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
TLALNEPANTLA DE BAZ.

3399.-6 y 18 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 96 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

EL LICENCIADO LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES, Notario Público número noventa y seis del Estado de México, hace constar.

Por escritura número "**132,548**", del Volumen 2,378, de fecha 03 de mayo del año 2024, se dio fe de: A).- EL REPUDIO DE LOS POSIBLES DERECHOS HEREDITARIOS, QUE REALIZAN LOS SEÑORES ADRIAN BRIBIESCA PALACIOS, ASKARI BRIBIESCA PALACIOS Y AXEL BRIBIESCA PALACIOS.- B).- LA RADICACION DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ADRIAN BRIBIESCA CASTILLO, PARA CUYO EFECTO COMPARECE ANTE MÍ LA SEÑORA ROSA MARIA PALACIOS MARTINEZ, EN SU CALIDAD DE PRESUNTA HEREDERA DE DICHA SUCESIÓN..

En dicha escritura fueron exhibidas las correspondientes partidas de defunción, matrimonio y nacimiento, documentos con los que los comparecientes acreditaron el entroncamiento con el autor de la Sucesión.

LIC. LEONARDO ALFREDO BELTRAN BALDARES.-RÚBRICA.
Notario Público Número 96.

PARA SU PUBLICACION EN LA GACETA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, POR DOS VECES DE 7 EN 7 DIAS.

3401.-6 y 17 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de mayo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,027** del Volumen **896** del protocolo a mi cargo de fecha **03 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **JOSÉ DOMINGO LÓPEZ RAMÍREZ**, que otorga la señora **MARÍA ELVIA GARCÍA HERNÁNDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **EDUARDO LÓPEZ GARCÍA**, **GABRIELA MARISELA LÓPEZ GARCÍA** y **SANDRA EDITH LÓPEZ GARCÍA** en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3402.-6 y 18 junio.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de mayo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,026** del Volumen **896** del protocolo a mi cargo de fecha **03 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **SILVIA AVILEZ YAÑEZ**, que otorga el señor **HECTOR CRUZ SALADO** en su calidad de cónyuge supérstite y los señores **ENA YOLOXOCHITL CRUZ AVILEZ** y **HECTOR EVARISTO CRUZ AVILEZ** en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3403.-6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de mayo de 2024.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 37,121** del Volumen **900** del protocolo a mi cargo de fecha **20 de mayo de 2024**, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ LUGO**, la señora **ISABEL CRISTINA RODRIGUEZ HERNANDEZ** en su calidad de cónyuge supérstite, y el señor **NORA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, **LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ** y **RENATA RODRIGUEZ RODRIGUEZ**, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MÉXICO.

Se solicitan dos publicaciones con intervalo de 7 días hábiles.

3404.-6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 68 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para su Publicación en el Periódico "GACETA DE GOBIERNO", del Estado de México, por 2 veces de 7 en 7 días hábiles.

Por escritura Pública Número 22,231 (VEINTIDÓS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO), del Volumen DCCCXXI (OCHOCIENTOS VEINTIUNO), del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, ante mí se PROTOCOLIZÓ LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA, DECLARACIÓN Y RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS, ACEPTADA Y DISCERNIMIENTO DEL CARGO DE ALBACEA, A BIENES DEL SEÑOR MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MUÑOZ, REALIZADA A SOLICITUD DE LOS SEÑORES PATRICIA SÁNCHEZ MONDRAGÓN, JOSÉ FEDERICO SÁNCHEZ MONDRAGÓN, MARCO ANTONIO SÁNCHEZ MONDRAGÓN Y LOS SEÑORES ISRAEL SÁNCHEZ ESCAMILLA Y RUTH CAROLINA SÁNCHEZ ESCAMILLA, EN SU CARÁCTER DE HEREDEROS Y ALBACEA EJECUTOR.

PARA LOS EFECTOS DE MANIFESTAR SU CONSENTIMIENTO Y NO IMPUGNAR EN FORMA ALGUNA LA REFERIDA SUCESIÓN TESTAMENTARIA OBJETO DE LA PRESENTE RADICACIÓN.

Lo que se publica de acuerdo con lo previsto en los Artículos 4.45, 4.50, 4.80 y 4.81 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México y Título IV, Capítulo I, Sección Segunda del Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México y sus correlativos.

TOLUCA, MEX., A 29 DE MAYO DEL 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 68.

LICENCIADO Y DOCTOR EN DERECHO PROCESAL FRANKLIN LIBIEN KAUI.-RÚBRICA.

3408.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 27 de mayo de 2024.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ**, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: que por escritura pública número 60825, volumen MDCCXXV, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, los señores **HECTOR MOISES**, **LUIS AMADO**, **SABAS RICARDO**, **FRANCISCO JAVIER**, **ALFREDO MAURICIO**, **MARTHA PATRICIA**, **MARIA DE LOS ANGELES ALICIA** quien también es conocida como **ALICIA**, **NORMA GUADALUPE** y **MARIA DEL PILAR** todos de apellidos **PONCE PEREZ**, comparecieron ante a mí a **INICIAR** la **SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor **GONZALO PONCE PONCE** quien en vida también fuera conocido como **GONZALO PONCE MERLOS**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

3409.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 24 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Toluca, México, 27 de mayo de 2024.

Doctor en Derecho **JORGE VALDÉS RAMÍREZ**, Notario Público Número 24 del Estado de México, con residencia en la ciudad de Toluca, con fundamento en lo establecido por en los Artículos 6.1 (seis punto uno), 6.142 (seis punto ciento cuarenta y dos), y demás relativos del Código Civil vigente en el Estado, así como los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) y 4.79 cuatro punto setenta y nueve y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, en relación directa con los Artículos 123 (ciento veintitrés) de la Ley del Notariado del Estado de México y 806 ochocientos seis del Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares, hago saber: que por escritura pública número 60826, volumen MDCCXXVI, de fecha veintiuno de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante mí fe, los señores **HECTOR MOISES, LUIS AMADO, SABAS RICARDO, FRANCISCO JAVIER, ALFREDO MAURICIO, MARTHA PATRICIA, MARIA DE LOS ANGELES ALICIA** quien también es conocida como **ALICIA, NORMA GUADALUPE** y **MARIA DEL PILAR** todos de apellidos **PONCE PEREZ**, comparecieron ante a mí a **INICIAR** la **SUCESION INTTESTAMENTARIA** a bienes de la señora **MARIA DE LA CRUZ ALICIA PEREZ PACHECO** quien también en vida fue conocida como **ALICIA PEREZ PACHECO Y MA. ALICIA PEREZ PACHECO**, expresando su consentimiento para llevar a cabo dicha sucesión ante el suscrito notario, en virtud de que es mayor de edad, no existe controversia alguna, manifestando además bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar.- Publíquese dos veces de 7 en 7 días.

EL NOTARIO PÚBLICO No. 24
DEL ESTADO DE MÉXICO.

DOCTOR EN DERECHO JORGE VALDES RAMIREZ.-RÚBRICA.

3409.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 149 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LIC. JOSÉ MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA, NOTARIA 149, METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.

JOSE MANUEL GÓMEZ DEL CAMPO GURZA, titular de la Notaría número Ciento Cuarenta y Nueve, del Estado de México, hago saber para los efectos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, que por escritura **DIECIOCHO MIL TRES**, de fecha doce de enero del dos mil veinticuatro ante mí, a solicitud de la señora ANA LUISA AVILEZ SÁNCHEZ también conocida como ANA LUISA AVILES SANCHEZ, en su calidad de heredera, radica y acepta iniciar en la notaría a mi cargo la Sucesión Intestamentaria, a bienes de la señora **MERCEDES SÁNCHEZ NOVOA**, aceptando respectivamente la herencia instituida a su favor y quien me manifestó que procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario.

Metepec, Estado de México a 14 de febrero del año 2024.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL GOMEZ DEL CAMPO GURZA.-RÚBRICA.
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 149
DEL ESTADO DE MÉXICO.

3410.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número veintiún mil ochocientos veinticuatro, de fecha diecisiete de mayo de dos mil veinticuatro, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la **RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTTESTAMENTARIA**, a bienes del señor **Mario Humberto Rebollar Rodríguez**, que otorgó en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presunto heredero, el señor **Mario Arturo Rebollar Silva**, como descendiente directo, quien acredito su entroncamiento con el De Cujus e hizo constar el fallecimiento de esté con la copia certificada del acta respectiva, que quedó descrita y relacionada en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tiene conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar. Por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de ley.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 23 de mayo de 2024.

LICENCIADO JAIME VÁZQUEZ CASTILLO.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO 164 DEL ESTADO DE MÉXICO.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

3411.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 173 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que por instrumento número tres mil cuatrocientos ochenta y cuatro, de fecha siete de mayo del dos mil veinticuatro, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor JUAN LIMA CASTRO, en la cual los señores MARÍA CLEMENTINA PRADO QUINTANAR, JESÚS LUIS LIMA PRADO, MARÍA DE LOS ÁNGELES LIMA PRADO, MARÍA ESTHER LIMA PRADO y ROSA MARÍA LIMA PRADO, manifestaron su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

A t e n t a m e n t e

Lic. Jesús Jiménez Celaya.-Rúbrica.
Titular de la Notaría 173 del Estado de México.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTÉRVALO DE 7 DÍAS HÁBILES CADA UNA.

3416.-6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 125 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante Escritura 17,031 (diecisiete mil treinta y uno), del volumen 333 (trescientos treinta y tres) Ordinario, de fecha veinte días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro, otorgada ante la fe del Licenciado Jorge Ramos Campirán, Titular de la Notaría Pública número 125 (ciento veinticinco) del Estado de México, **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA; EL RECONOCIMIENTO Y LA VALIDEZ DEL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO, EL NOMBRAMIENTO Y ACEPTACIÓN DE HEREDERA Y LA ACEPTACIÓN Y PROTESTA DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA AURELIA CONTRERAS MEJÍA, a solicitud de la señora NORMA PATRICIA LIHO CONTRERAS.**

Lo que doy a conocer en cumplimiento al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, de la Ley del Notariado del Estado de México y al título cuarto, capitulo primero, sección segunda, Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces con un intervalo de 7 días hábiles.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 125 CIENTO VEINTICINCO
DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JORGE RAMOS CAMPIRÁN.-RÚBRICA.

3418.-6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,683 de fecha 15 de mayo del año 2024 la señora ROSALÍA VELÁZQUEZ HERNÁNDEZ inició el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes del señor REGINO JIMENEZ GARCIA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1054-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,684 de fecha 15 de mayo del 2024 los señores MA. GUADALUPE FERREGRINO CASTRO, HECTOR MONROY FERREGRINO, JOSE MIGUEL MONROY FERREGRINO, MARÍA LUCILA MONROY FERREGRINO y MARIA IVETH MONROY

FEREGRINO iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de JOSE MIGUEL MONROY ACOSTA conocido también como MIGUEL MONROY ACOSTA en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1054-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 138,752 de fecha 23 de mayo de 2024 los señores SANDRA CANTERO ESTRELLA, LETICIA CANTERO ESTRELLA y JOSÉ GUADALUPE CANTERO ESTRELLA iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de ROBERTO CANTERO CANO en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 23 de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RÚBRICA.

1054-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,197** de fecha 27 de mayo de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **MARTIN DÍAZ CASTILLO**, a solicitud de los señores **ISAURA ADRIANA DIAZ VELAZQUEZ y FRANCISCO MARTIN DIAZ VELAZQUEZ**, en su carácter de hijos del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1055-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 179 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

POR ESCRITURA NÚMERO **1733, VOLUMEN 28 ORDINARIO** DE FECHA **VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE RADICÓ LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **GABINO SANCHEZ MATEHUALA**, EN DONDE COMPARECIERÓN LOS SEÑORES **MARIA DEL SOCORRO SANCHEZ ABELINO Y GABINO SANCHEZ AVELINO** EN SU CALIDAD DE DESCENDIENTES EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO, LO ANTERIOR EN VIRTUD DE HABER RECABADO LOS INFORMES DE EXISTENCIA O INEXISTENCIA TESTAMENTARIA DE LEY, CONFIRMANDO QUE **NO EXISTE DISPOSICIÓN TESTAMENTARIA** QUE CORRESPONDA AL HOY DE CUJUS, EL SEÑOR **GABINO SANCHEZ MATEHUALA** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6.142 FRACCIÓN I DEL CÓDIGO CIVIL, 4.77 Y 4.78 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, 126 Y 127 DE LA LEY DEL NOTARIADO, ASÍ COMO 68, 69 Y 70 DE SU REGLAMENTO.

NAUCALPAN DE JUÁREZ, ESTADO DE MÉXICO, MAYO 2024.

LICENCIADO ROBERTO RUIZ ANGELES.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NUMERO 179
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1056-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 192 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Licenciado Francisco Xavier Borrego Hinojosa Linage, Notario Número 192 del Estado de México, hago saber:

Que por instrumento número **6,495**, pasado ante la Fe del Suscrito Notario de fecha 28 de mayo del 2024, se hizo constar: **LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR ANTONIO SANCHEZ ROLDAN**, que otorgan los señores **AURORA MERINO ENRIQUEZ, EDUARDO ANTONIO SANCHEZ MERINO, JONATHAN SANCHEZ MERINO, MAGALY AURORA SANCHEZ MERINO** y **MAZZIA ZABDI SANCHEZ MERINO**, en su carácter de presuntos herederos de la mencionada sucesión, representados en este acto por el señor **JOSE ROBERTO CRUZ MENDOZA**.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en la presente Sucesión Intestamentaria, se presente a hacer valer su derecho en la Notaria del suscrito, ubicada en Gustavo Baz Prada número trescientos nueve, Edificio E interior ciento tres, Colonia La Loma, código postal cincuenta y cuatro mil sesenta, Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.

Lo anterior con fundamento en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, así como, de los artículos 126 al 128 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá de realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepanitla de Baz, Estado de México a 30 de mayo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO FRANCISCO XAVIER BORREGO HINOJOSA LINAGE.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 192 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1057-A1.- 6 y 18 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **29,966**, de fecha **21 de mayo de 2024**, ante la fé del suscrito Notario, la señora **SANDRA YADIRA JUÁREZ RAMÍREZ**, inició la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de su madre, la señora **CRUZ RAMÍREZ RAMÍREZ**, en su carácter de descendiente directa, **ACEPTÓ LA HERENCIA** y habiéndose designado a si misma como **ALBACEA**, aceptó su cargo, manifestando que formulará el inventario de los bienes conforme a la Ley.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos señores **JOSÉ HAFID JACOME MOYANO** y **ABRAHAM JACOME MOYANO**.

LIC. ANDRES CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MEXICO.

1058-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **29,764** de fecha **2 DE MAYO DE 2024**, ante la fe del suscrito notario, **MARGARITA LÓPEZ LÓPEZ, MIRIAM ETEHEL CRUZ LÓPEZ, YENI MARGARITA CRUZ LÓPEZ, CECILIA ESPERANZA CRUZ LÓPEZ, JESUS DAVID CRUZ LÓPEZ, GUADALUPE DANIELA CRUZ LÓPEZ Y ANGELICA CRUZ LÓPEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión respectivamente, **INICIARON** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de él señor **GUMECINDO CRUZ CANSECO**, aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose a la señora **MARGARITA LÓPEZ LÓPEZ** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **HUMBERTO APARICIO DIAZ Y JOOICE ELENA LUNA RIOS**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1059-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Mediante escritura **30,072**, de fecha a 30 de mayo de 2024, ante la fe del suscrito Notario, los señores **DOLORES GARCIA VALDES, SANTIAGO HUERTA GARCIA, MARIA GUDALUPE HUERTA GARCIA, IVAN HUERTA GARCIA, GERARDO HUERTA GARCIA, MARIA VICTORIA HUERTA GARCIA y RAUL HUERTA GARCIA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, **INICIARON** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **RAUL HUERTA DUARTE**, aceptando la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, y se designo como **ALBACEA** de la mencionada sucesión a **SANTIAGO HUERTA GARCIA**, quien acepto dicho cargo y protesto su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondientes.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **CARLOS LOPEZ ZILLI e ISAAC AVIF MARIN MARTINEZ**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1059-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **29,978**, de fecha **23 de mayo de 2024**, ante la fe del suscrito Notario; el señor **JULIO GRAJALES ZALDIVAR**, inicio el trámite notarial de la sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HERMELINDA ZALDIVAR MANRIQUE**, en su carácter de Albacea en la Sucesión Testamentaria del señor **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO** (cónyuge de la de cuyos), único y universal heredero, en dicha sucesión.

EL SEÑOR **JULIO GRAJALES ZALDIVAR**, ACEPTA EL CARGO DE ALBACEA, en la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **HERMELINDA ZALDIVAR MANRIQUE**, en representación del señor **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO** (cónyuge de la de cuyos), manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1059-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **29,977**, de fecha **23 de mayo de 2024**, ante la fe del suscrito Notario; los señores **JOSÉ LUIS GRAJALES ZALDIVAR Y JULIO GRAJALES ZALDIVAR**, iniciaron el trámite notarial de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO**, que les corresponde en la mencionada sucesión, como únicos y universales herederos.

Los señores **JOSÉ LUIS GRAJALES ZALDIVAR Y JULIO GRAJALES ZALDIVAR**, ACEPTAN LA HERENCIA, LEGADOS Y RECONOCIMIENTO DE DERECHOS HEREDITARIOS, en su carácter de únicos y universales herederos y legatarios, en dicha sucesión.

Se designa como **ALBACEA** en la Sucesión Testamentaria a bienes del señor **JOSÉ LUIS GRAJALES CALVILLO**, al señor **JULIO GRAJALES ZALDIVAR**, quien **ACEPTA** el mencionado cargo, manifestando que procederá a la formación del inventario de los bienes de la herencia conforme a la ley.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.
NOTARIO 160 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1059-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **30,038**, de fecha a 27 de mayo de 2024, ante la fe del suscrito Notario, los señores **MARÍA ROSA LÓPEZ BAEZA** (quien también acostumbra a utilizar el nombre de **ROSA MARÍA LÓPEZ BAEZA**), **DANIEL MUNGUÍA LÓPEZ**, **ALEJANDRO MUNGUÍA LÓPEZ**, **ROBERTO MUNGUÍA LÓPEZ**, **ROSA MARÍA MUNGUÍA LÓPEZ**, **MÓNICA MUNGUÍA LÓPEZ** y **ANTONIO MUNGUÍA LÓPEZ**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes del autor de la sucesión, iniciaron el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes del señor **ROBERTO MUNGUÍA VARGAS**, aceptando la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, y se le designo como **ALBACEA** de la mencionada sucesión a **ANTONIO MUNGUÍA LÓPEZ** quien acepto dicho cargo y protesto su fiel y legal desempeño, manifestando además que con tal carácter procederá a formular el inventario y avaluó de los bienes correspondientes.

Asimismo, en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de las testigos **MARÍA ALEJANDRA HERNÁNDEZ ÁVILA** y **SANDRA CEDILLO HERNÁNDEZ**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1060-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 160 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Mediante escritura **29,904** de fecha **15 DE MAYO DE 2024**, ante la fe del suscrito notario, **LEONEL NESTITLA DURAN**, **JAEL NESTITLA BAUTISTA** e **ITZEL NESTITLA BAUTISTA**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendientes de la autora de la sucesión respectivamente, **INICIARON** el trámite notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **MARGARITA BAUTISTA CATARINO**,

aceptaron la herencia en su carácter de únicos y universales herederos, designándose al señor **LEONEL NESTITLA DURAN** como **ALBACEA** de la mencionada sucesión, aceptando dicho cargo y protestando su fiel y legal desempeño, manifestando que con tal carácter procederá a formular el inventario y avalúo de los bienes correspondiente.

Asimismo en dicho instrumento se hizo constar la Información Testimonial, a cargo de los testigos **LETICIA VISOSO CATALÁN y JAVIER DE LA CRUZ TRUJILLO**.

LIC. ANDRÉS CARLOS VIESCA URQUIAGA.-RÚBRICA.

1060-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - Que por **Escritura Pública No. 64,145**, de fecha **09 de mayo del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **David Martínez Sánchez**, que otorgaron los señores **Elizabeth, María Magdalena y Martha**, ésta última por su propio derecho y en representación de sus **hermanos, Raquel, Pascual y Suri Sadai**, de apellidos **Martínez Sánchez**, en su carácter de **hermanos**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Mayo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1061-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

- - - Que por **Escritura Pública No. 64,146**, de fecha **09 de mayo del 2024**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Radicación de la Sucesión Intestamentaria** a bienes de la señora **María de la Luz Sánchez Núñez**, también conocida como **María de la Luz Sánchez** y también conocida como **María de la Luz Sánchez Muñoz**, que otorgaron los señores **Elizabeth, María Magdalena y Martha**, ésta última por su propio derecho y en representación de sus **hermanos, Raquel, Pascual y Suri Sadai**, de apellidos **Martínez Sánchez**, en su carácter de **hijos**, en su calidad de **“Únicos y Universales Herederos”**, de dicha sucesión.

Naucalpan de Juárez, México, a 15 de Mayo del 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.

1062-A1.- 6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 104 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago de su conocimiento:

Que por **Escritura Pública Número Sesenta y cuatro mil setenta y dos**, de fecha **veintitrés de abril del dos mil veinticuatro**, otorgada ante la fe del Licenciado **Nathaniel Ruiz Zapata**, **Notario Público número Ciento cuatro del Estado de México**, se hizo constar la **Aceptación de Herencia** en la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la señora **Alicia del Valle Arellano**, también conocida como **Alicia del Valle Arellano de Glass** y también conocida como **Alicia del Valle**, que otorgó el señor **Carlos Glass del Valle**, en su carácter de **“Único y Universal Heredero”**; la **Aceptación de Legado** que otorgaron los señores **Carlos Glass del Valle** y **Carlos Ramón Glass Pastor**, en su carácter de **“Legatarios”** y la **Aceptación del cargo de “Albacea”** que otorgó el señor **Carlos Glass del Valle**.

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 23 de abril de 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. NATHANIEL RUIZ ZAPATA.-RÚBRICA.
NOTARIO PÚBLICO No. 104
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1063-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento número **45,203** de fecha 30 de mayo de 2024, ante mí se hizo constar la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **BULMARO MEJIA ROMERO**, a solicitud de los señores **DULCE MARÍA SALOME NIETO VILA, ISRAEL** y **DULCE MARÍA** ambos de apellidos **MEJIA NIETO**, en su carácter de cónyuge supérstite y descendiente en primer grado en línea recta respectivamente del autor de la sucesión de referencia.

Lo antes expuesto con fundamento en el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de siete en siete días en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el periódico de mayor circulación del Estado de México.

MAESTRA EN DERECHO ANA LILIA JANETH PORRAS FIGUEROA.-RÚBRICA.
NOTARIA 91 DEL ESTADO DE MÉXICO.

1064-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 85,104 del volumen número 2054 de fecha 16 de mayo del año 2024, otorgado ante la suscrita, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de JACOBO BARRÓN DORANTES, que otorgaron los señores JOSÉ ANTONIO BARRÓN JUÁREZ, YOLANDA BARRÓN JUÁREZ, ARMANDO BARRÓN JUÁREZ y CÉSAR BARRÓN JUÁREZ, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus, y además en su carácter de presuntos herederos en dicha sucesión; manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; lo anterior para los efectos de lo previsto en los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y 70 de su Reglamento.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 22 días del mes de mayo del año 2024.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.
Titular de la Notaría No. 93
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

1065-A1.-6 y 17 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 23 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

SE INFORMA: QUE ANTE LA FE DE LA SUSCRITA, MEDIANTE ESCRITURA NÚMERO 73,238, VOLUMEN 1,355 DE FECHA 28 DE SEPTIEMBRE DEL 2023, SE RADICÓ LA SUCESIÓN *INTESTAMENTARIA* A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MARÍA ALCALÁ GUTIÉRREZ, QUE OTORGAN LAS MARTHA ZARATE ALONSO, MARTHA ANGÉLICA ALCALÁ ZARATE y SANDRA IVETTE ALCALÁ ZARATE, EN SU CARÁCTER DE PRESUNTAS HEREDERAS DE LA MENCIONADA SUCESIÓN.

CD. NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO, A 03 DE JUNIO DEL 2024.

M. EN DE. FLOR ALEJANDRA KIWAN ALTAMIRANO.-RÚBRICA.
NOTARIO NÚMERO VEINTITRÉS
DEL ESTADO DE MÉXICO.

1066-A1.- 6 y 17 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. LINO MAYA PEREZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA **21 DE MARZO DE 2024**, CON NÚMERO DE FOLIADOR **001588**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA **PARTIDA 942, VOLUMEN 694, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2010**, EXHIBIENDO ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DEL INSTRUMENTO NOTARIAL NUMERO **5,031 VOLUMEN 161 DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2009**, OTORGADO ANTE LA FE DEL LICENCIADO **CARLOS HOFFMANN PALOMAR**, NOTARIO PUBLICO NUMERO **129 DEL ESTADO DE MEXICO**, EN EL QUE SE HIZO CONSTAR LOS SIGUIENTES ACTOS: **A) LA CANCELACION DE HIPOTECA** QUE OTORGA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LICENCIADO **JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ**, FAVOR DE LA SEÑORA **LUISA VEGA GUERRERO**. **---B) EL CONTRATO DE COMPRAVENTA** QUE CELEBRAN DE UNA PARTE EL SEÑOR **LINO MAYA PEREZ**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA PARTE COMPRADORA", Y DE OTRA LA SEÑORA **LUISA VEGA GUERRERO**, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMO "LA PARTE VENDEDORA", CON LA CONCURRENCIA DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, PARA EFECTOS DE LA CLAUSULA SEGUNDA DE ESTE CAPITULO, EN LO SUCESIVO "EL INFONAVIT", REPRESENTADO POR EL LICENCIADO **JOSE DANIEL DIAZ RAMIREZ**. **---C) EL CONTRATO DE APERTURA DE CREDITO SIMPLE CON GARANTIA HIPOTECARIA**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, EN LO SUCESIVO EL "INFONAVIT", REPRESENTADO COMO HA QUEDADO DICHO, Y POR OTRA PARTE EL SEÑOR **LINO MAYA PEREZ**, EN LO SUCESIVO EL "TRABAJADOR". RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN LA VIVIENDA "B" CUADRUPLE, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE DIEZ, DE LA MANZANA CUATRO, DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO "COFRADIA TRES ROMANO", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO; ASI MISMO Y EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 69, 70 Y 71 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, CON LA SIGUIENTE SUPERFICIE, MEDIDAS Y COLINDANCIAS: SUPERFICIE PRIVATIVA: 71.392 M2. (AREA DE DESPLANTE, COCHERA PROPIA, JARDIN Y PATIO DE SERVICIO). AL NOROESTE: EN 4.462 M CON VIA PUBLICA; AL NORESTE: EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 10 A; AL SURESTE: EN 4.462 M CON LOTE 4 DE LA MANZANA 4; AL SUROESTE: EN 16.000 M CON SUPERFICIE PRIVATIVA 10 C. CASA 10 B PROTOTIPO: CX-18.00X16 3R (FOVI). SUPERFICIE CONSTRUIDA: 65.501 M2. EN PLANTA BAJA: AL NOROESTE: EN 4.462 M CON COCHERA PROPIA; AL NORESTE: EN 6.300 M CON LA CASA 10 A Y EN 1.200 M CON PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 1.612 M CON PATIO DE SERVICIO Y EN 2.850 M CON JARDIN PRIVATIVO; AL SUROESTE: EN 7.500 M CON LA CASA 10 C. ABAJO CON CIMENTACION. ARRIBA CON PLANTA ALTA. EN PLANTA ALTA: AL NOROESTE: 3.512 M Y EN 0.950 M CON VACIO A COCHERA PROPIA; AL NORESTE: EN 0.300 M CON VACIO A COCHERA PROPIA, EN 6.000 M CON LA CASA 10 A Y EN 1.200 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO; AL SURESTE: EN 1.612 M CON VACIO AL PATIO DE SERVICIO Y EN 2.850 M CON VACIO AL JARDIN PRIVATIVO; AL SUROESTE: EN 7.500 M CON LA CASA 10 C. ABAJO CON PLANTA BAJA. ARRIBA CON AZOTEA. % DE INDIVISOS: 24.7889%. PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO CASA 10 B. SUPERFICIE: 19.001 M2: AL NOROESTE: EN 2.850 M Y 1.612 M CON LA CASA 10 B; AL NORESTE: EN 5.025 M CON PATIO DE SERVICIO Y JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 10 A; AL SURESTE: EN 4.462 M CON LOTE 4 DE LA MANZANA 4; AL SUROESTE: EN 3.825 M CON JARDIN PRIVATIVO DE LA CASA 10 C Y EN 1.200 M CON LA CASA 10 B. SUPERFICIE: 20.860 M2: AL NOROESTE: EN 4.462 M CON VIA PUBLICA; AL NORESTE: EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 10 A; AL SURESTE: EN 4.4+62 M CON LA CASA 10 B; AL SUROESTE: EN 4.675 M CON COCHERA DE LA CASA 10 C. EN ACUERDO DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL "PERIODICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DIAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURIDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DIAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DIA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A VEINTICINCO DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO. -----

ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, M. EN D. F. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.

1009-A1.-29 mayo, 3 y 6 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. MARIO SERGIO ACEVEDO RAMIREZ, SOLICITO ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 14519 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 719/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCIA AGUILERA EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA S.A. DE C.V. ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION. UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, LOTE 15 MANZANA 24, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE 23.37 M CON LOTE 14.

SURESTE 22.11 M CON LOTE 1.

NORESTE 11.07 MTS CON AVENIDA JARDINES DE MORELOS.

AL SUROESTE 11.00 M CON LOTE 2 Y 13.

SUPERFICIE DE: 250.14 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDO AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CADA UNO, EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, A 15 DE ABRIL DE 2024.- **LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, ENCARGADO DE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC DE ACUERDO CON EL OFICIO NUMERO 233C01010-0309/2024 DE LA DIRECCION GENERAL.- RÚBRICA.**

3315.-3, 6 y 11 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 20 de marzo de 2024.

Que en fecha 19 de marzo de 2024, **El C. Salvador Saviñón Álvarez**, solicitó a la Oficina Registral de Naucalpan, del Instituto de la Función Registral la **Reposición de la Partida número 564, Volumen 41 Libro Primero, Sección Primera, - - respecto del inmueble identificado como lote b, de la manzana 12, de la colonia El Mirador, ubicado en el Municipio de Naucalpan, Estado de México;** con una superficie de 220.00 metros cuadrados; con los linderos y dimensiones siguientes: **AL NORTE:** en 10.00 metros con segunda cerrada Jilotepec; **AL SUR:** en 10.00 metros con el lote H, **AL ESTE:** en 22.60 metros con lote A, **AL OESTE:** en 21.50 metros con LOSTES C, D Y E. - - - Antecedente Registral que por el deterioro en el que se encuentra, la C. Registradora dio entrada a la solicitud y ordenó la reposición de la partida, así como la publicación de edicto en GACETA DEL GOBIERNO y Periódico de mayor circulación en lugar que corresponda a esta Oficina Registral, por tres veces de tres en tres días en cada uno, haciéndose saber que si existe algún derecho que lesione a un tercero que comparezca a deducirlo, lo anterior en términos del artículo 92 y 95 del Reglamento de la Ley Registral del Estado de México.-----

LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL DE NAUCALPAN, M. EN D. DULCE MARIA ZAMORA TAFOLLA.- RÚBRICA.

3317.-3, 6 y 11 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. BUENAVENTURA CERVIN, solicito ante la Oficina Registral de Ecatepec, en términos del artículo 69 de la Ley Registral para el Estado de México y 93 de su reglamento, **LA REPOSICIÓN** de la Partida 27 Volumen 228 Libro Primero, Sección Primera, de fecha 17 de enero de 1974, mediante folio de presentación No. 1066/2024.

INSCRIPCIÓN DEL ACTA NUMERO 17,070, DEL VOLUMEN 271 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 1972 PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO FERNANDO VELASCO DAVALOS NOTARIO PUBLICO NUMERO 2 DEL ESTADO DE MEXICO, COMPARECEN DE UNA PARTE PROMOTORA HABITACIONAL COACALCO, S.A. DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE EL SEÑOR DON BUENAVENTURA CERVIN Y LA SEÑORA DOÑA IMELDA VITAL DE CERVIN EN LO SUCESIVO COMPRADORES/DEUDORES, QUIENES ADQUIEREN PROINDIVISO Y POR PARTES IGUALES EL INMUEBLE OBJETO DE OPERACION. RESPECTO DEL INMUEBLE MATERIA DE REPOSICION IDENTIFICADO COMO CASA-HABITACION Y FUNDO EN QUE ESTA CONSTRUIDA, LOTE 24 DE LA MANZANA K-11 DEL FRACCIONAMIENTO CONOCIDO COMERCIALMENTE COMO VILLA DE LAS FLORES, MUNICIPIO DE COACALCO DE BERRIOZABAL, ESTADO DE MEXICO.- CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

AL NORTE: 17.00 M. CON LOTE 23.

AL SUR: 17.00 M. CON LOTE 25.

AL ESTE: 7.00 M. CON ANDADOR.

AL OESTE: 7.00 M. CON LOTE 19.

SUPERFICIE DE: 119.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 17 de mayo de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

143-B1.-3, 6 y 11 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. GREGORIO CRUZ GUADARRAMA, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 17845 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 8 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 1076/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1168 VOLUMEN XXIV DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977 OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO AXELL GARCÍA AGUILERA, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, DEL DISTRITO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO. HACE CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LA LOTIFICACIÓN PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE MORELOS SECCIÓN CERROS”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA INCOBUSA, S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S. A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRÍQUEZ ORTEGA. RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION CERROS, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MEXICO. LOTE 11, MANZANA 703. CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE: 17.50 M CON LOTE 12.
SURESTE 17.50 M CON LOTE 10.
NORESTE 7.00 M CON LOTES 24 Y 25.
AL SUROESTE 7.00 M CON CALLE CERRO MAIKA.
SUPERFICIE DE: 122.50 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 17 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.- RÚBRICA.**

144-B1.-3, 6 y 11 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

TLALNEPANTLA, MÉXICO 29 DE MAYO DE 2024.

ACTA 67/2024

EN FECHA 09 DE MAYO DE 2024, LA C. ALMA BRENDA FLORES CASTAÑEDA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA DE LA C. ROSA CRISOSTOMO GONZÁLEZ, INGRESÓ ESTA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, PERTENECIENTE AL INSTITUTO DE LA FUNCIÓN REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO, LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 282 BIS, DEL VOLUMEN 1510, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2000, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 27, DE LA MANZANA 258, DE LA ZONA 02, DEL EJIDO DENOMINADO SAN MATEO TEDOLOAPAN II, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON LA UNA SUPERFICIE DE 197.00 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORESTE 13.00 MTS. CON LOTE VEINTIOCHO; SURESTE 15.75 MTS. CON PRIMERA CERRADA DE DECATLON, SUROESTE: 13.25 MTS. CON LOTE VEINTISÉIS Y AL NOROESTE: EN 14.25 MTS. CON CALLE ALPINISMO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE ROSA CRISOSTOMO GONZALEZ; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, M. EN D.P. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.- RÚBRICA.**

3419.-6, 11 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 54/2024

TLALNEPANTLA, MÉXICO A 30 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 12 DE ABRIL DE 2024, EL LICENCIADO NICOLÁS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 541, DEL VOLUMEN 98, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 30 DE JULIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO:: FRACCIÓN “B”, Y LOCAL COMERCIAL CONSTRUIDO SOBRE EL MISMO, ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO 21 DE LA CARRETERA MÉXICO-TLALNEPANTLA, EN EL KILÓMETRO CATORCE ESQUINA CON LA CALLE DE MONSERRAT, DENOMINADAS “LA COMPUERTA”, “PUENTE VIEJO”, Y “EL ZAPOTE”, EN PUENTE DE VIGAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,239.31 (MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE METROS CUADRADOS TREINTA Y UN CENTÉSIMOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: CON MAYOR INCLINACION AL ESTE, EN VEINTIÚN METROS DOCE CENTÍMETROS CON CAMINO VECINAL; AL SURESTE: EN VEINTIÚN METROS QUINCE CENTÍMETROS CON LA FRACCION “C”; AL SUROESTE: EN TREINTA Y SIETE METROS TREINTA CENTÍMETROS, CON FANTASÍAS TEXTILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, AL NOROESTE: EN TREINTA Y CINCO METROS NOVENTA Y CINCO CENTÍMETROS, CON TERRENOS AFECTADOS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EMELIA ORTEGA DE GABAYET. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3420.-6, 11 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 53/2024

TLALNEPANTLA, MEXICO A 29 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 12 DE ABRIL DE 2024, EL LICENCIADO NICOLÁS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 541, DEL VOLUMEN 98, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 30 DE JULIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: FRACCION "A", Y LOCAL COMERCIAL COSTRUIDO SOBRE EL MISMO, ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO 21 DE LA CARRETERA MÉXICO-TLALNEPANTLA, EN EL MILÓMETRO CATORCE ESQUINA CON LA CALLE DE MONSERRAT, DENOMINADAS "LA COMPUERTA", "PUENTE VIEJO", Y "EL ZAPOTE", EN PUENTE DE VIGAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON SUPERFICIE DE DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO METROS CUADRADOS VEINTICINCO CENTÉSIMOS Y LINDA: AL NOROESTE, EN DIECISÉIS METROS, CON LA CARRETERA MÉXICO-TLALNEPANTLA, TERRENOS AFECTADOS DE POR MEDIO; AL NORESTE, EN OCHO METROS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON LA INTERSECCION DE LA CARRETERA TLALNEPANTLA Y CAMINO VECINAL; AL NORESTE CON MAYOR INCLINACION AL ESTE, EN VEINTICUATRO METROS, OCHENTA Y SEIS CENTÍMETROS, CON CAMINO VECINAL; Y AL SUROESTE EN VEINTIDÓS METROS VEINTICINCO CENTÍMETROS CON LA FRACCIÓN B. Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EMELIA ORTEGA DE GABAYET. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3422.-6, 11 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

EDICTO

ACTA 55/2024

TLALNEPANTLA, MEXICO A 30 DE ABRIL DE 2024.

EN FECHA 12 DE ABRIL DE 2024, EL LICENCIADO NICOLÁS MALUF MALOFF, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 13 DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, INGRESÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 541, DEL VOLUMEN 98, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 30 DE JULIO DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO: FRACCIÓN "C", Y LOCAL COMERCIAL CONSTRUIDO SOBRE EL MISMO, ACTUALMENTE MARCADO CON EL NÚMERO 21 DE LA CARRETERA MÉXICO-TLALNEPANTLA, EN EL KILÓMETRO CATORCE ESQUINA CON LA CALLE DE MONSERRAT, DENOMINADAS "LA COMPUERTA", "PUENTE VIEJO", Y "EL ZAPOTE", EN PUENTE DE VIGAS, MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1,431 (MIL CUATROSCIENTOS TREINTA Y UN METROS CUADRADOS) Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE, EN TREINTA Y TRES METROS CUARENTA CENTÍMETROS, CON CAMINO VECINAL; AL SURESTE, EN SESENTA Y UN METROS OCHENTA CENTÍMETROS, CON LA FRACCIÓN "D" QUE SE RESERVAN LOS VENDEDORES; AL SUROESTE, EN DIEZ METROS, CON ACABADOS FINOS; QUIEBRA LA LÍNEA HACIA EL SUROESTE, CON FRENTE AL SURESTE, EN NUEVE METROS, CON ACABADOS FINOS; AL SUROESTE, EN DOS TRAMOS DE CUATRO METROS DOS CENTÍMETROS Y DIEZ METROS NOVENTA Y OCHO CENTÍMETROS, CON ACABADOS FINOS; EL PRIMERO Y EL SEGUNDO CON FANTASÍAS TEXTILES; Y AL NOROESTE, EN DOS TRAMOS, CON CINCUENTA METROS VEINTICUATRO CENTÍMETROS, Y VEINTIUN METROS CINCUENTA Y UN CENTÍMETROS, EL PRIMERO CON FANTASÍAS TEXTILES; Y EL SEGUNDO CON LA FRACCIÓN "B", Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE EMELIA ORTEGA DE GABAYET. Y EN VIRTUD DEL DETERIORO EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

3423.-6, 11 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

M. EN D. JOSE ANTONIO ARMENDARIZ MUNGUÍA SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 208 VOLUMEN 369 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 2 DE JUNIO DE 1978 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 913/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA NÚMERO PÚBLICA NUMERO 1,400 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 1977 ANTE EL NOTARIO PÚBLICO NUMERO 3 DE ESTE DISTRITO EL LIC. AXELL GARCIA AGUILERA EN LA QUE CONSTA LA COMPRAVENTA QUE CELEBRAN COMO: VENDEDOR: AURELIO RAMOS SANCHEZ POR SU PROPIO DERECHO Y CON EL CONSENTIMIENTO DE SU ESPOSA DOÑA VICTORIA DIAZ DE R. Y COMO COMPRADORA: JOSEFINA SANTANA GONZALEZ. RESPECTO DEL INMUEBLE OBJETO DE REPOSICION DE PARTIDA IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NUMERO 37 DE LA MANZANA IV UBICADO EN SAN PEDRO XALOSTOC, MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO. CON MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES:

AL NORTE 8.00 METROS CON LOTE 38.

AL SUR 8.00 METROS CON CALLE.

AL ORIENTE 21.00 METROS CON LOTE 39.

AL PONIENTE 21.00 METROS CON LOTE 35.

SUPERFICIE: 168.00 M2.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de La Ley Registral para el Estado de México. A 3 de mayo de 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1050-A1.- 6, 11 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: CONSEJERÍA JURÍDICA, otro logotipo, que dice: IFREM, Instituto de la Función Registral del Estado de México.

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC EDICTO

C. JUAN MANUEL OROZCO TENORIO, SOLICITÓ ANTE LA OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 69 DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO Y 93 DE SU REGLAMENTO, **LA REPOSICIÓN** DE LA PARTIDA 15678 VOLUMEN 337 LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, DE FECHA 6 OCTUBRE DE 1977 MEDIANTE FOLIO DE PRESENTACIÓN NÚMERO 956/2024.

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 1,167 DE FECHA 11 DE MARZO DE 1977, OTORGADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO NUMERO 3 DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLAN DE ROMERO RUBIO, LIC. AXELL GARCÍA AGUILERA. EN LA QUE CONSTA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION PARCIAL DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", SECCION "LAGOS", UBICADO EN ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, QUE OTORGA "INCOBUSA" S.A. DE C.V., ANTES INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR SU APODERADO GENERAL DON ALBERTO ENRIQUEZ ORTEGA, MEDIANTE EL OFICIO 206/CF/979/74 DE FECHA 17 DE MAYO DE 1974 EXPEDIDO POR DIRECCION DE COMUNICACIONES Y OBRAS PUBLICAS SE AUTORIZA LA LOTIFICACION DE LOS PLANOS PARCIALES ANOTADOS, ASI COMO LOS NOMBRES COMERCIALES DE LAS SECCIONES I, II, III, IV, VII, VIII DEL FRACCIONAMIENTO "JARDINES DE MORELOS", COMO RESULTADO DE LA LOTIFICACION QUEDAN INTEGRADAS DIFERENTES MANZANAS CON DISTINTOS NUMEROS DE LOTES, DENTRO DE LOS CUALES SE ENCUENTRAN EL INMUEBLE DESCRITO EN EL FOLIO REAL ELECTRONICO, SE ABRIRAN EN FORMA CONSECUTIVA CUANTOS FOLIOS REALES RESULTEN DE LA AUTORIZACION..UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MÉXICO. EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA REPOSICION ES ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN EL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE MORELOS SECCION LAGOS, LOTE 16 MANZANA 62, ECATEPEC DE MORELOS ESTADO DE MEXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y LINDEROS:

NOROESTE: 8.82 M CON CALLE LAGO XOCHIMILCO.

NORTE: 16.51 M CON LOTE 17.

SUR: 18.87 M CON LOTE 15.

ESTE: 8.50 M CON LOTE 14.

SUPERFICIE DE: 150.37 M2.

Y EN ATENCIÓN A ELLO, SE ACORDÓ AUTORIZAR A COSTA DEL INTERESADO, DAR AVISO DE LA PUBLICACIÓN DE LA REPOSICIÓN QUE NOS OCUPA, EN EL PERIÓDICO OFICIAL "GACETA DE GOBIERNO" Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN EN EL ESTADO DE MÉXICO.- POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS CADA UNO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 95, DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO. A 28 DE MAYO DE 2024.- **ATENTAMENTE.- LIC. HUGO DANIEL OLMOS CRUZ, REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ECATEPEC.-RÚBRICA.**

1053-A1.-6, 11 y 14 junio.

Al margen Escudo del Estado de México, una leyenda, que dice: MOVILIDAD, Secretaría de Movilidad, Dirección General de Vialidad.

EDICTO No. 32

INGENIERO RAMÓN SABAS JIMÉNEZ FONSECA, DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, en términos del artículo 15 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y los artículos 7.72, 7.73, 7.74, 7.75 y 7.76 fracción III del Código Administrativo del Estado de México, disposiciones legales que establecen el procedimiento de declaración de abandono, para los efectos de enajenación de los vehículos que se encuentren en guarda y custodia, por más de tres meses en los depósitos vehiculares de las jurídico colectivas que prestan este servicio en la Entidad, de conformidad con lo expuesto y, a fin de dar cumplimiento a lo ordenado en la fracción III del artículo 7.76, mediante el cual se relacionan los vehículos sujetos al procedimiento de abandono, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar, mismos que podrán ser consultados en la base de datos a través del link: <https://smovilidadinformatica.com.mx/Repositorio/listadoedicto32.pdf> Así como en el Código QR que se señala a continuación:



Todo aquél que acredite ser propietario o legal poseedor de alguno de los vehículos enlistados, cuenta con un plazo de siete días hábiles posteriores a la publicación de presente edicto para formular su solicitud de entrega ante el depósito donde se encuentra el vehículo, y/o comunicarse al número telefónico 722 272 1202 para realizar el trámite de liberación de la unidad, de lo contrario, se consideran en abandono en favor del Estado, de conformidad con el artículo 7.76 fracción III del Código Administrativo del Estado de México.

Toluca, Estado de México a 06 de junio de 2024.

ATENTAMENTE.- INGENIERO RAMÓN SABAS JIMÉNEZ FONSECA.- DIRECTOR GENERAL DE VIALIDAD.-RÚBRICA.

3413.-6 junio.

Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos, una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 9.

EXPEDIENTE : 237/2021
POBLADO : San Gaspar Tlahuelilpan
MUNICIPIO : Metepec
ESTADO : México

EDICTO

Metepec, Estado de México, a 20 de mayo de 2024.

En los autos del juicio agrario citado al rubro, en audiencia de ley de veintidós de marzo del año en curso, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

TERCERO. En consecuencia, con fundamento en lo establecido en el artículo 173 de la Ley Agraria, al haberse acreditado plenamente que no se pudo localizar el domicilio del demandado **ALEJANDRO PLUMA VERDE**, no obstante la investigación realizada por este Tribunal; con la finalidad de evitar mayores dilaciones en el presente juicio, ha lugar a ordenar su emplazamiento por medio de EDICTOS, que deberán ser publicados por dos veces dentro de un plazo de diez días, en El Periódico "El Reforma", por ser de circulación en toda esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial del Estado de México, así como en la oficina de la Presidencia Municipal del Metepec, Estado de México, y en los estrados de este Tribunal, enterando al emplazado por este medio, que se admitió a trámite en la demanda presentada por **MARTHA ESCAMILLA ZEPEDA**, quien reclama entre otras pretensiones, la indemnización de una fracción de la parcela 365 del referido núcleo agrario, así como el pago o indemnización de la construcción ahí habida; para que den contestación o en su defecto hagan las manifestaciones que a su derecho e interés convenga, a más tardar en la audiencia de ley, que tendrá verificativo a **LAS ONCE HORAS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO**, en la sede de este Tribunal Unitario Distrito 9, ubicado en Avenida Baja Velocidad número 543, Oriente, lote 27, manzana 26, Colonia Pilares, Municipio de Metepec, Estado de México, diligencia a la que deberán comparecer puntualmente y debidamente asesoradas la totalidad de las partes, con el apercibimiento que de no asistir sin justa causa, la referida audiencia podrá continuar aún y sin su presencia, tal y como lo previene el artículo 180 de la Ley Agraria, quedando en la Secretaría de Acuerdos a disposición de los citados demandados las copias del escrito de demanda y demás anexos, así como los autos del presente juicio agrario, para que se impongan de los mismos, así también para que señalen domicilio en la población sede de este tribunal pero no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal le serán notificadas en los estrados como lo establece el ordinal 173 de la citada ley.

En la inteligencia de que la notificación practicada en la forma antes descrita, surtirá efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación, por lo que la parte actora deberá acreditar que la publicación se hizo El Periódico "El Reforma", por ser de circulación en toda esta Entidad Federativa, y en el Periódico Oficial del Estado de México, tomando en cuenta ese plazo y que la audiencia de Ley se encuentra señalada para LAS ONCE HORAS DEL UNO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO."

LIC. ARMANDO GONZÁLEZ ZÚÑIGA.- SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 09, CON SEDE EN METEPEC, ESTADO DE MÉXICO.-RÚBRICA.

PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO: Por duplicado dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región en que esté ubicado el Inmueble relacionado con el procedimiento agrario y en el periódico oficial del Estado en que se encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal.

3424.-6 y 7 junio.